

Perspectivas de políticas públicas en el nivel universitario de Colombia

FRIAS Ramos, Yanusi de Jesús *
ZULUAGA Angarita, Ruth María **

Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt
yanusifriasramos@gmail.com* / orcid.org/0000-0002-2714-8887
ruthmarz2010@hotmail.com** / orcid.org/0000-0002-6834-2686
Colombia
<https://doi.org/10.5281/zenodo.4605600>

Resumen

El presente artículo centra su objetivo, en determinar desde una perspectiva crítica las políticas públicas en la educación superior en el contexto colombiano, estudio sustentado en autores y referente legales, entre los cuales se tomaron los criterios de Escobar y otros (2001), Herrera e Infante, (2003) Camargo (2011) Ortiz (2001) así como la Constitución política de Colombia (1991), Ley General de Educación (1994), Ley 112 (2011) y la I políticas de Educación Superior (2014). Metodológicamente se sustentó en una investigación documental, así mismo, el instrumento de información utilizado en el estudio fue una guía de observación, como conclusión puede decirse que debido a la importancia de las políticas públicas en la educación superior, se darán aportes que ayuden a la comprensión de las mismas, partiendo de la pertinencia que ha tenido la administración a través de los diferentes planes de desarrollo y su articulación con las necesidades locales en los últimos años.

Palabras clave: Perspectivas, políticas públicas y educación universitaria

*Docente Institución Eloy Quintero Araujo, Bosconia, Cursante del Doctorado de Educación de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB), ** Docente Institución Benito Ramos, Cursante del Doctorado de Educación de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB).

Recibido: Enero de 2021

Aceptado: Febrero 2021

Perspectives of public policies at the university level in Colombia

Abstract

This article focuses its objective on determining from a critical perspective public policies in higher education in the Colombian context, a study supported by authors and legal referents, among which the criteria of Escobar and others (2001), Herrera and others were taken. Infante, (2003) Camargo (2011) Ortiz (2001) as well as the Political Constitution of Colombia (1991), General Education Law (1994), Law 112 (2011) and I Higher Education Policies (2014). Methodologically it was based on a documentary research, likewise, the information instrument used in the study was an observation guide, as a conclusion it can be said that due to the importance of public policies in higher education, contributions will be given that will help the understanding of them, based on the relevance that the administration has had through the different development plans and their articulation with local needs in recent years.

Keywords: Perspectives, public policies and university education

Introducción

Las Políticas Públicas en el sector educativo colombiano, específicamente en el ámbito universitario, situación que por su pertinencia en un mundo globalizado, ha venido originando diversos procesos de transformación en la educación universitaria colombiana, y los cuales han sido aplicados desde las diferentes reformas implantadas desde la década de los años noventa, teniendo como principios pedagógicos la interacción entre los individuos que conforma dicho sistema donde el objetivo principal es adquirir conocimientos, desarrollar capacidades y cualidades que contribuyan en el desarrollo social, cultural y económico de esta nación.

Al respecto, conviene destacar según Escobar, Álvarez y Dagnino (2001), al definir las políticas públicas en materia de educación, se entiende ésta como un proceso donde diversos sectores sociales compiten por los recursos del Estado, en ocasiones son el resultado de tensiones sociales entre quienes legalmente se encuentran facultados para tomar decisiones políticas, los grupos sociales que presentan demandas alternativas y diversos actores del contexto internacional, ya que no siempre, estas favorecen necesariamente a todos los asociados, ni resuelve sus problemas, ya que en ocasiones, sólo los conduce a situaciones manejables que garantizan gobernabilidad. Por lo cual quienes las formulan, deben en primer lugar ver cómo se construyen y se relacionan con los planes de desarrollo del país.

En concordancia con lo anterior, se puede decir que la educación universitaria es uno de los factores más relevantes en la conformación objetiva del ámbito social, por su compromiso en la formación de los diferentes agentes que lo integran, teniendo una alta responsabilidad en la participación de acciones y

decisiones de largo plazo, que contribuyan a la transformación adecuada del sistema educativo universitario, mediante estrategias integrales conducentes a la generación de cambios sociales y económicos, que permitan el desarrollo de la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

No obstante, al analizar el contenido y la formulación de la política pública educativa universitaria, se evidencia una separación entre la concepción del derecho a la educación y las políticas, planes, programas y acciones en este sector educativo, ya que se ha venido observando desde la promulgación de la Constitución de 1991, que el Estado y sus instituciones han privilegiado la concepción de la educación universitaria, como servicio y no como derecho humano, aun cuando se hable de derecho en la formalidad textual, al estar sustentada en los planes de desarrollo nacional, territorial o gubernamentales, donde el contenido y su duración corresponden a un gobierno determinado, ya sea nacional, distrital o municipal.

Razones de alto interés, para conocer las políticas universitarias desde la perspectiva de dichos planes, por ello es importante revisar de manera precisa la relación entre las políticas públicas educativas y los planes de desarrollo, así como las directrices políticas o económicas que orientaron la planeación y construcción de los planes de desarrollo y sus repercusiones en el sistema educativo colombiano.

Conviene destacar en primera instancia, según criterios de Herrera e Infante, (2003). que aun cuando la democracia se centra en los asuntos públicos, sin excluir o aniquilar a las minorías, en Colombia, por el contrario la regla de la cultura política hegemónica, ha sido la marginación de amplios sectores ya sea mediante fórmulas políticas excluyentes o por medio de acciones violentas, situación que ha conducido a diversos sectores a dudar de la posibilidad de hacer política de abajo hacia arriba, y a fortalecer de esta forma, un proyecto estatal centrado en el respeto multicultural e incluyente en lo social, que solo es posible con buenas políticas educativas, donde todos los sectores de la sociedad tengan acceso a ellas.

En otro orden de ideas, al enfatizar sobre políticas públicas para la educación superior en Colombia, es importante destacar que a partir del año 1994, desde el ministerio de educación, la comisión denominada “Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo”, diagnosticó la necesidad de la educación universitaria para Colombia e hizo varias recomendaciones, que con el paso del tiempo siguen siendo vigentes, mediante las cuales se buscaba transformar radicalmente al país, en la búsqueda por avanzar en la conformación de un sistema educativo universal de calidad, donde se potencie y explote los talentos propios para el beneficio individual y la sociedad en su conjunto, donde se haga especial énfasis en una educación con principios de cobertura, calidad y eficiencia.

Por otra parte, se tiene que uno de los objetivos del MEN de Colombia (1994), siempre ha sido transformar el sistema educativo universitario en magnitud y pertinencia, para garantizar la competitividad del país por conseguir una mayor calidad de vida y mayor equidad social, donde se tenga el pleno convencimiento que a través de políticas adecuadas y pertinentes para la educación universitaria, se podrá garantizar la paz, igualdad de oportunidades y el desarrollo del país, lo cual es posible lograr a través de la formación de generaciones de jóvenes egresados de las universidades, con la capacidad para responder a los retos de un mundo globalizado y en permanente evolución.

En tal sentido, en los últimos años el gobierno nacional junto con instituciones educativas y los diferentes sectores sociales del país, ha venido promocionando la educación universitaria como factor principal de equidad, que permita una mejor distribución de la riqueza, así como el motor de competitividad que tenga la responsabilidad de formación del talento humano, además de sus competencias para la vida laboral, sin olvidar los deberes como ciudadano frente a la sociedad y como parte fundamental en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, que contribuyan con el mejoramiento de las necesidades en el sector productivo, y las expectativas de los jóvenes que egresan de la educación superior.

Así mismo, el gobierno nacional como parte de la conformación y ampliación de sus políticas educativas para el sector universitario, debe fortalecer los programas académicos pertinentes con calidad y mayor cobertura para los grupos menos favorecidos, ya que hoy en día debido a las políticas de ingreso de parte de sus autoridades rectorales, fieles al cumplimiento de las políticas del MEN de Colombia, el ingreso se torna algo difícil, y aunado ello se suman las condiciones socio económicas de los sectores más desposeídos.

Otro aspecto a considerar, como factor que afecta el sistema educativo universitario, radica en la necesidad que entre sus políticas públicas universitarias, el gobierno nacional a través del MEN, fortalezca y modernice sus estructuras académicas, para lo cual se requiere el uso de herramientas tecnológicas de última generación, metodologías pedagógicas flexibles para la formación en competencias, y currículos determinados por las necesidades y exigencias de la economía actual globalizada y la sociedad, lo que indudablemente, favorece la inserción temprana de los jóvenes al medio laboral y productivo del país una vez egresados.

Pudiéndose decir que el propósito de esta política pública, debe estar dirigida a complementar la formación del talento humano requerido para el desarrollo del país, que puedan apoyar importantes procesos sociales tales como, la inclusión social, la superación de la exclusión laboral y la reducción del desempleo entre los jóvenes, favoreciendo de la misma manera la movilidad de los estudiantes, a través de los diferentes ciclos de formación y los diversos niveles del sector productivo.

En base a ello, desde el MEN (1994) se ha venido promoviendo y apoyándose como política nacional, desde hace varios años en la experiencia de las instituciones de educación superior, como órganos asesores del gobierno nacional en el aseguramiento de la calidad académica en las universidades, lo cual ha permitido identificar los puntos críticos y las claves de éxito ante los desafíos de la actual educación, bajo los avances de nuevas tecnologías y la globalización de la sociedad mundial, con el fin de proponer estrategias claves que permitan seguir fortaleciendo la educación universitaria.

En consideración a las formulaciones hechas, en relación a las políticas públicas para la educación superior presentada en Colombia, cabe mencionar que estas se dan en el marco de la no aceptación proyecto de Ley 112 de 2011, proyecto de Ley no admitido por los estudiantes, los docentes y algunos directivos de las instituciones de educación superior del país; motivos que dieron lugar a marchas y concentraciones en diferentes puntos del país, e incluso algunos estudiantes y representantes de instituciones educativas de educación superior, que asistieron a sesiones del Congreso de la República. En tal sentido estas movilizaciones de carácter público, dio paso al retiro del proyecto de ley por parte del gobierno nacional, abriendo paso a la realización de una asertiva Política Pública de Educación Superior, para ese momento. En síntesis puede decirse, que actualmente las políticas públicas en materia de educación universitaria, en Colombia no han logrado su cometido en su totalidad, ya que sus políticas de ingreso siguen teniendo fallas, al dejar de lado a muchos jóvenes que aspiran ingresar al sistema de educación superior, aunado a ello se suman los presupuestos asignados para funcionamiento, los cuales no se adaptan a las necesidades financieras y económicas reales de las universidades, situación que se traduce en constantes protestas de parte de estudiantes y profesores, problema donde se refleja el atraso de la programación desarrolladas.

Bases teoricas

En esta sección, en relación con el artículo sobre; perspectivas de políticas públicas a nivel universitario en Colombia, se señalan criterios de diversos autores, que permiten sustentar este estudio a partir de la situación expresada. En tal sentido se hace énfasis en los criterios de expertos en el área, estableciendo criterios relacionados con las antes mencionadas en Colombia.

Políticas públicas de educación en Colombia

La política pública en educación, es el conjunto de preceptos impuestos por un estado en calidad de principios rectores del accionar del sector educativo, tanto público como privado, aunque especialmente del primero, dentro de su territorio con la participación de los actores educativos para responder a

intereses públicos de la sociedad civil, todo esto con el fin de afrontar y superar de manera estructural la problemática propia que dicho sector pueda presentar en su realidad nacional, es decir, el fin de esta política es tratar los desajustes sociales ligados a la educación y a sus actores, educando escuela y familia

Partiendo de esta definición, puede decirse que en las últimas décadas, Colombia ha enmarcado sus políticas educativas en torno a la globalización, para la década de los ochenta se presentaron reformas de primera generación que transitaron en la búsqueda de la eficiencia y la calidad, orientado a la formación de recursos humanos que permitan aumentar la competitividad internacional de las economías nacionales. Al respecto para Munévar (2017), esto se refleja en la Constitución Política de 1991, donde se establece la educación como un derecho y un servicio público obligatorio que tiene función social como se señala en los artículos 67 y 68.

En atención a lo referenciado, la educación en Colombia es entendida como derecho fundamental, consagrado en el artículo 67 de la Constitución política (1991), donde la carta política consagra que la educación es un derecho y un servicio público cuya prestación es responsabilidad del Estado conforme a las exigencias de la sociedad y la familia, por ello su carácter de obligatoriedad desde la educación preescolar, básica primaria y secundaria hasta el nivel universitario, donde se visualizan férreos controles de ingreso a las universidades públicas .

Al respecto, tal gratuidad en la educación colombiana, se señala en la misma constitución para ser prestada por instituciones educativas del Estado, sin causar menoscabo a aquellas instituciones de carácter privado que cumplan la misma función. Por lo tanto, la vigilancia y administración del servicio educativo estará regida por las políticas públicas educativas a cargo del Estado, quien, conforme a mandatos legales desarrollados para tales fines, enfatiza en la ampliación de la cobertura educativa, y la permanencia de los educandos, así como una calidad del servicio.

En Colombia, el servicio educativo está regulado por la ley 115 de 1994 , por la cual se expide la Ley General de Educación la cual responde a los presupuestos planteados por la constitución política del año 1991, entre las cuales destacan; responsabilidad del Estado, sociedad y familia en la calidad del servicio educativo bajo la prestación del servicio a través de entidades territoriales certificadas, donde el Estado transfiere los recursos para la ejecución de sus políticas educativas, y por tanto asegura el suministro del servicio, estableciendo que todas las personas que residan en territorio colombiano recibirán educación en instituciones educativas de carácter público o privado.

De igual modo, otros elementos esenciales que hacen parte de las políticas públicas en el ámbito educativo son: la estructura del servicio educativo, donde

se define la educación formal y los distintos niveles de educación, preescolar, básica y media, hasta la superior como parte fundamental de una educación para el trabajo y el desarrollo humano, en la búsqueda de la formación y capacitación de los educandos, mediante la financiación de la educación como un componente fundamental de la ley.

En otro orden de atención, dentro de las políticas públicas en materia de educación, esta obligación se traduce en la totalidad de los costos para dar cumplimiento a variables para cubrir gastos del personal docente y administrativo de las instituciones educativas junto con las respectivas prestaciones sociales, dotaciones escolares, recursos para la conservación y acondicionamiento de infraestructura, lo que por supuesto constituyen el mayor gasto de financiación de la educación colombiana.

No obstante, la ley general de educación entre las políticas educativas, otorgó una autonomía administrativa a las instituciones de educación superior sin precedentes, esto permitió según Cárdenas Camargo (2007), que se configurará una especie de descentralización, la cual incidió directamente en acciones institucionales como; gerencia de recursos, proyección de currículos y diseño del proyecto educativo institucional, así mismo se crearon mecanismos de participación y control sobre la actividad docente y el rendimiento académico de las instituciones, como consejos universitarios, académicos y directivos para el control interno de la dinámica institucional, donde resalta el carácter participativo y democratizador implícito en dicha ley.

Políticas públicas en educación universitaria en Colombia

En atención a ello Hernández (2011), describe que la política de educación superior en Colombia se encuentra dirigida a competencias abiertas, por estar su orientación marcada por agentes estatales y privados, bajo la lógica del mercado, desapareciendo el Estado y su función de control y regulación, pudiéndose decir que tales políticas son el resultado de un conjunto de orientaciones y expresiones normativas, así como de planeación, donde se profundiza la tendencia política que viene presentándose desde la década de los años noventa.

Sin embargo, como parte de dichas políticas que entraría en vigencia en el año 2006, con el fin de continuar el proceso de transformación iniciado por el anterior Plan, se elevaron críticas contra la Ley General de Educación de 1994, en torno al discurso normativo y la realidad nacional, y sobre la forma cómo diversas políticas económicas del estado, marcaron una tendencia neoliberal, donde se han venido desvirtuando los postulados constitucionales y legales sobre el mencionado doble carácter de la educación universitaria.

En otro orden de ideas, Ortiz (2001), que con la Ley 30 de 1992, en Colombia se gestionó un cambio al interior de la educación superior, en concordancia con

la apertura económica iniciada a principios de la década de los años 90 con el modelo neoliberal, para lo cual se aplicó de forma sistemática y coherente las disposiciones de organismos como, el Banco Mundial, lo que permitió una autonomía financiera a las universidades, para obligarlas a autofinanciarse y poner estos costos a espaldas de los ciudadanos.

Las políticas públicas siempre han existido para el beneficio de una colectividad, pero en la dinámica social real, no genera acceso suficiente a los estratos sociales humildes, es por eso que en el 2014 se proyectan nuevas alternativas que hizo eco en la colectividad colombiana y se comienzan nuevos cambios en la educación superior de ese país, lo cual, amerito mesas de trabajo para lograr articular las políticas de educación superior. En concordancia con lo expresado, es importante destacar, que a finales del año 2014, se presentó la primera política pública de educación superior en Colombia, generando con ello un freno a todas las políticas educativas que se gestaban a puerta cerrada en oficinas gubernamentales, lo cual abrió paso a una concertación colectiva acerca de qué y cómo se requería una educación superior para el territorio colombiano.

En tal sentido, desde la perspectiva de Jacamamejoy, (2014), se desarrolló en el largo y ancho del territorio colombiano la participación de docentes estudiantes y una porción de grupos indígenas, quienes propusieron que la Educación Superior en Colombia debía ser de carácter intercultural. En su momento, los pueblos indígenas manifestaron que el desarrollo de la educación superior, debe considerar a los individuos el derecho colectivo, y se requería ir más allá de la disponibilidad, la cobertura, el acceso y la calidad, para “apuntar a la reivindicación de las sabidurías y conocimientos, que logre fortalecer la gobernabilidad de los territorios”, lo cual , la redimensión de criterios de adecuación educativa, permitiría generar un equilibrio entre las diversidad de sociedades e instituciones educativas.

De esta manera, la política pública referenciada, tuvo en cuenta aportes, de vital importancia para el desarrollo mismo de la educación superior, donde se buscaba crear espacios educativos que permitieran el desarrollo de los saberes, que componen la multiplicidad de la cultura colombiana, desde discursos interculturales que permiten entrelazar saberes desde un dialogo horizontal. Por lo cual esta política pública tal como se desarrolló, permitió tomar en cuenta aportes no solo para ser incluyente, sino para permitir el enriquecimiento mismo de la labor enseñanza-aprendizaje de las Instituciones de Educación Superior en el país.

Partiendo de los planteamientos expresados, se establece que las políticas públicas en educación superior tienen una directa relación con lo que se quiere de la educación en un país, una institución y un Estado; así, las políticas públicas educativas son lineamientos generales de la educación, a gran escala

y con una visión a futuro, lo cual basa su construcción desde lo público; generalmente se plantean mesas de concertación con los actores que plantean sus posiciones en relación al tema de la educación.

De las cuales por lo general se genera un documento, todos estos pasan a manos de los estamentos en el caso colombiano al Ministerio de Educación Nacional, el cual debe tener en cuenta los aportes para crear la política pública en educación superior que se busque desarrollar. En atención a ello, el gobierno nacional ha diseñado algunas estrategias para la promoción de la educación superior en Colombia, entre estas las siguientes:

Estrategias de políticas públicas en educación superior.

- Crear mecanismos que garanticen la sostenibilidad del programa de articulación entre la educación media y la educación superior.
- Continuar y fortalecer el proyecto de fomento de la educación técnica profesional y tecnológica, incluyendo la formación por ciclos secuenciales y por competencias.
- Articular la educación media con la superior.
- Trabajar con asociaciones y gremios para lograr un mayor entendimiento por parte del sector productivo, a cerca de los niveles de formación en educación superior, la formación por ciclos secuenciales y complementarios y por competencias y la importancia de su participación en los proyectos formativos.
- Identificar fuentes de financiación para que jóvenes de estratos 1 y 2 puedan concluir su formación como técnicos profesionales.
- Revisar algunas normas y desarrollar algunas nuevas, tomando como punto de partida las leyes 115 de 1994, ley 749 de 2002, ley 1064 de 2006 y ley 1188 de 2008 y el decreto 2888 de 2007.
- Continuar la campaña publicitaria dirigida a que los jóvenes bachilleres consideren una formación técnica profesional, tecnológica por ciclos, como una alternativa de proyecto de vida. Tomando en cuenta estas estrategias, la autora del artículo considera necesario hacer énfasis, en como ha venido siendo el financiamiento de la educación universitaria colombiana

Financiación de la educación universitaria colombiana

La financiación de la educación pública colombiana, según el artículo 175 de la ley 115 del 94, se realizará con recursos provenientes del situado fiscal, con los demás recursos públicos nacionales dispuestos en la ley, más el aporte

de La financiación de la educación pública colombiana, , según lo dispuesto en la Ley 60 de 1993, no obstante, la ley 60 de 1993, fue derogada por la ley 715 de 2001, la cual, reglamenta el acto legislativo 01 de 2001 y regula la prestación del servicio educativo colombiano.

Es así como el financiamiento de la educación superior colombiana, se realiza transfiriendo fondos del situado fiscal a las respectivas entidades territoriales certificadas, por medio del sistema general de participación, así como a las entidades territoriales, según el artículo 286 de la constitución política, donde los departamentos, distritos, municipios donde para efectos de financiación del servicio educativo, el artículo 20 de la ley 715 de 2001, define las entidades territoriales certificadas, como aquellas “entidades territoriales certificadas en virtud de la presente ley, los departamentos y los distritos. La Nación certificará a los municipios con más de cien mil habitantes antes de finalizar el año 2002. Para efectos del cálculo poblacional se tomarán las proyecciones del DANE basadas en el último censo

En atención a ello, las universidades e institutos de educación superior, recibirán los recursos de la nación a través del sistema general de participaciones, y estarán a cargo de la administración de estos fondos y la prestación del servicio educativo, donde los recursos que se asignan, se hace de acuerdo a la prestación efectiva del servicio, es decir, por criterio de población atendida, donde la distribución de los recursos para educación, es realizada por el Departamento Nacional de Planeación, a quien se le confirió esa competencia, en virtud de lo consagrado en el artículo 165 de la ley 1753 de 2015.

En forma similar, entre los principios que rigen el financiamiento de los recursos en materia de políticas públicas en las universidades, se pueden mencionar: la población por atender en condiciones de eficiencia y el criterio de equidad, utilizados para la asignación de los recursos del sistema general de participación para educación, los potenciales estudiantes, todo lo cual estará sujeto a las tipologías impuestas por el gobierno, tipologías que hacen referencia a este nivel superior de educación y el entorno donde se haga efectiva la prestación del servicio, es decir si es entorno rural o urbano.

En tal sentido, la totalidad de los costos asignados para el financiamiento de la educación universitaria colombiana, además de los gastos dichos anteriormente, se deben cubrir los gastos del personal docente y administrativo de las universidades, así como mejoramiento y mantenimiento concerniente con su infraestructura en cuanto a aulas, instalaciones deportivas y culturales, entre otras

Componente metodológico

El estudio sobre “perspectivas de políticas públicas a nivel universitario en Colombia”, está enmarcado en una investigación de tipo documental, mediante

la cual se logró recopilar información pertinente con la temática de este estudio, apoyada en experiencias de autores sobre aspectos teóricos conceptuales plasmados en documentos de tipo legal, educativos e investigativos al respecto. Los cuales permitieron, obtener soporte documental vinculante con políticas públicas vinculadas al sector universitario de Colombia.

En atención con lo anterior, Bernal (2012), señala que mediante la investigación documental, se puede analizar la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones o diferencias sobre el estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio. Así caracteriza el empleo predominante de registros, como fuentes de información que generalmente se identifican con el manejo de manuscritos impresos.

En tal sentido, la población a considerar en este estudio es netamente documental, ya que la recolección de información para establecer la perspectivas de políticas públicas a nivel universitario en Colombia, estuvo enmarcada en enfoques teóricos sobre la temática presentada, por autores reconocidos entre los cuales se citaron a Escobar, Álvarez y Dagnino (2001), Herrera e Infante, (2003) Munévar, (2017) Cárdenas Camargo Hernández (2011) Ortiz (2001) y Jacamamejoy, (2014), así como referentes legales como la Constitución política de Colombia (1991), Ley General de Educación (1994), Ley 112 (2011), Ley 1753 (2015) (2014), I política pública de educación superior en Colombia (2014), entre otras

Al respecto, Bavaresco (2001), señala que la población en la cual se circunscribe una investigación documental, está adaptada a las posibilidades del investigador para evitar contradicciones en las dimensiones encontradas, durante la recopilación de información. De igual modo se tuvo en cuenta la observación aplicada documental, la cual Balestrini (2002), explica que es el punto de partida en el análisis de fuentes documentales, mediante una lectura general de textos presentes en los materiales escritos, que puedan servir de interés a la investigación, tal es el caso del estudio dado.

Así mismo, el instrumento utilizado en esta investigación fue una guía de observación documental, la cual guarda relación con los objetivos que se propongan. En atención a ello, Hurtado (2007), considera que el instrumento “representa la herramienta como se recolecta y se codifica la información, cuya finalidad es establecer correspondencia con las técnicas a utilizar en la investigación, permitiendo captar el objetivo principal del estudio.

Resultados de la investigación

Los resultados de la investigación, se realizaron a través del análisis explicativo de informaciones brindadas por los autores citados, las cuales se plasmaron en la guía de observación documental, lo que permitió su

posterior análisis para elaborar las conclusiones del estudio relacionado con perspectivas de políticas públicas a nivel universitario en Colombia, como se observa en la tabla siguiente, donde se ofrece al lector información clara y precisa sobre el tema estudiado.

Tabla de Resultados

Perspectivas de políticas públicas en el nivel universitario de Colombia

Objetivo: Determinar las perspectivas de las políticas públicas en el nivel universitario de Colombia.			
Autor	Obra	Unidades de análisis	Análisis de resultados
Escobar, Álvarez y Dagnino (2001)	Política cultural y Una mirada sobre movimientos sociales	Política pública	Al definir las políticas públicas en materia de educación según Escobar y colaboradores, las autoras del estudio las relacionan con el proceso, donde diversos sectores sociales compiten por los recursos del Estado, como resultado de tensiones sociales, entre quienes toman decisiones políticas conducentes a las demandas y alternativas de los diversos actores y donde no siempre las políticas favorecen a todos los asociados ante situaciones manejables.
Herrera e Infante (2003)	Políticas públicas y su impacto en el sistema educativo colombiano.	Políticas públicas	Al analizar lo referenciado por estos autores, las investigadoras consideran que aun cuando la democracia se centra en los asuntos públicos, sin excluir o aniquilar a las minorías, que hacen vida en Colombia, la regla de la cultura como política hegemónica, siempre ha sido la marginación en los amplios sectores educativos y donde las universidades no han estado excluidas de estas políticas, por medio de acciones violentas donde diversos sectores han llegado a dudar de posibilidad de hacer política de abajo hacia arriba, centradas en el respeto multicultural e incluyente, mediante políticas educativas donde todos los sectores de la sociedad tengan acceso a ellas.

<p>Cárdenas, Camargo Hernández (2011)</p>	<p>Educación en Colombia ¿servicio público?</p> <p>Competencias, desigualdad y conflicto en la escuela.</p>	<p>Educación como servicio público</p>	<p>Analizando lo expresado por Cárdenas, y otros, y enfocándose en las políticas públicas en materias de educación superior, la investigadora hace énfasis en la ley general de educación la cual entre políticas educativas, le otorga a la universidad una autonomía administrativa lo que permitió configurar una especie de descentralización, la cual incidió directamente en acciones institucionales como; gerencia y suministro de recursos, currículos y diseño de proyecto institucional, así como educativos, mediante los cuales se crearon mecanismos de participación y control sobre la actividad docente y el rendimiento académico de las instituciones, donde resalta el carácter participativo y democratizador implícito en dicha ley.</p>
<p>Ortiz (2001)</p>	<p>Lecciones de administración y Políticas Públicas.</p>	<p>Administración de Políticas Públicas</p>	<p>Según Ortiz (2001) en su obra hace mucho énfasis en la Ley Nro. 30 de 1992, donde señala que en Colombia la administración de políticas públicas se gestionó un cambio al interior de la educación superior, tomando en cuenta la apertura económica iniciada a principios de la década de los años 90, donde resaltaba el modelo neoliberal, coherente con las disposiciones de organismos como el Banco Mundial, que permitió autonomía financiera a la universidades de financiarse y poner estos costos a espaldas de los ciudadanos.</p>
<p>República de Colombia</p>	<p>Constitución política (1991)</p>	<p>políticas públicas</p>	<p>Las autoras del estudio centran su análisis, a partir de la promulgación de la Constitución de 1991, la cual tiene que ver como el Estado y sus instituciones, han privilegiado la concepción de la educación universitaria, como servicio y no como derecho humano, aun cuando se hable de derecho en la formalidad textual, al estar sustentada en planes de desarrollo</p> <p>nacional, gubernamental territorial donde su contenido y duración corresponden a un determinado gobierno sea nacional, departamental o municipal.</p>

<p>Ministerio de Educación de Colombia</p>	<p>Ley General de Educación (1994)</p>	<p>políticas públicas universitarias</p>	<p>Cabe destacar que a partir del año 1994, el ministerio de educación de Colombia crea la comisión denominada “Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo”, la cual tuvo como finalidad principal diagnosticar la necesidad de la educación universitaria para Colombia, haciendo recomendaciones, que con el paso del tiempo aun e mantienen vigentes, buscando transformar radicalmente las universidades, en la búsqueda por avanzar en la conformación de un sistema educativo universal de calidad, donde se haga especial énfasis en una educación con principios del cobertura, calidad y eficiencia.</p>
--	--	--	--

Fuente: FRÍAS Y ZULUAGA (2020)

Conclusiones

Como conclusión se puede señalar, que las políticas públicas en la educación universitaria colombiana, presentadas en este artículo pretende dar un aporte que ayude a la comprensión de las mismas, partiendo de la pertinencia que han tenido estas políticas en la educación colombiana a través de los diferentes planes de desarrollo y su articulación con las necesidades locales, en los últimos años.

En otro orden de ideas, se puede concluir que de acuerdo a la Constitución Política de 1991 y la Ley de Educación (1994), el gobierno colombiano ha venido diseñando e implementando una serie de estrategias, enmarcadas en políticas públicas, con el propósito de mejorar la calidad educativa y reducir las brechas en cuanto a equidad y desigualdad en el sistema educativo. De allí que el acceso a una educación universitaria de calidad, donde se brinden resultados de aprendizaje eficientes, dependen de las políticas públicas que implemente el gobierno nacional.

También como aspecto concluyente, puede decirse que las políticas públicas de educación superior en Colombia, presentan un conjunto de características compartidas con otros países, lo cual se visualiza a partir de la internacionalización y articulación con el resto del sistema educativo razones que permiten expresar como las políticas públicas en educación superior y sus características en la educación colombiana, deben ser tomadas y desarrolladas por la sociedad civil y por los actores principales de la política, quienes serán beneficiados o afectados con la creación de políticas públicas en educación superior, analizando que estas deban ser capaz de encauzar las voces y requerimientos, de manera pertinente y coherente mediante la visión compartida entre los actores interesados.

Referencias Bibliográficas

BAVARESCO, (2001). Métodos de investigación educativa. Guía práctica. 4ta edición. Editorial CEAC. España.

BALESTRINI, (2002).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991).

CÁRDENAS, y otros (2011). Educación en Colombia ¿un servicio público? Competencias territoriales, desigualdad y conflicto en la escuela. Ediciones Coproducción de la acción pública. Colombia.

ESCOBAR, y otros (2001). Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos. Bogotá. Editorial Taurus.

BERNAL (2012). El proyecto de investigación. Comprensión holística de la metodología y la investigación. 5ta edición. Editorial Episteme. Caracas.

HURTADO (2007). Metodología de la investigación. Una comprensión holística. Ediciones Quirón. Bogotá. Colombia.

HERRERA E INFANTE (2003). Las políticas públicas y su impacto en el sistema educativo colombiano. Nómadas Colombia, Universidad Central.

HERNÁNDEZ (2011). Simposio Universidad, Estado y Sociedad en la actualidad colombiana. Simposio

JACAMAMEJOY Gabriel (2014), Hacia la Interculturalización de la Educación Superior, Colombia, Programa Presidencial Indígena

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (1994).

MUNÉVAR (2017). Análisis de la política educativa colombiana desde la teoría del constructivismo estructuralista. Revista; Diversidad, Innovación y Política Educativa. Bogotá D.C. Colombia

ORTIZ Gaspar (2001). Lecciones de administración y Políticas Públicas. España Editorial , Iustel.